



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2022 de aprobación de las bases de la convocatoria de los II Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos del municipio de Albacete.

TextoES: BDNS (identif.): 656253.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656253>).

Primero.– Beneficiarios:

Todos los miembros de la comunidad escolar: Centros educativos (infantil, primaria, secundaria, bachiller y educación especial) individualmente o agrupados, profesorado en representación del centro educativo, asociaciones de familiares del alumnado, entidades que tengan su ámbito de actuación en la ciudad de Albacete y pedanías, así como asociaciones legalmente constituidas que realicen labores educativas en la ciudad, en colaboración con los centros educativos y que contribuyan así al fomento de los valores de Albacete como ciudad educadora.

Segundo.– Objeto:

El objeto de los Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos del municipio de Albacete es reconocer la labor de los centros educativos, asociaciones de padres y madres de alumnado, entidades, instituciones o docentes, en el desarrollo de proyectos, experiencias pedagógicas y didácticas innovadoras, que reviertan en el aumento de calidad de la educación en Albacete y la mejora de los procesos y experiencias de aprendizaje del alumnado. Con ellos también se pretende dar a conocer a la opinión pública estas experiencias, con el fin de que sirvan como estímulo para fomentar proyectos educativos singulares, que den respuesta a las necesidades e inquietudes de la comunidad educativa y por tanto de la sociedad, contribuyendo a hacer de Albacete una verdadera ciudad educadora.

Tercero.– Bases reguladoras:

Las normas reguladoras y convocatoria de los II Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos del municipio de Albacete, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2022, fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 126 de fecha 28 de octubre de 2022.

Cuarto.– Cuantía:

El importe previsto para la presente convocatoria de subvenciones es de 3.200 €.

Quinto.– Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto.– Otros datos:

El texto completo de la convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es/es/webs-municipales/educación) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index)

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2022/10/20.

Firmante: Junta de Gobierno Local Ayuntamiento de Albacete.